

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2023-00509-00

Se agrega al expediente el oficio UL – 75360 procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales, en donde se indica que la medida de embargo sobre el vehículo de placas NAM 183 fue acatada.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de tradición actualizado del vehículo embargado, para efectos de proceder con su secuestro y verificar que no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 16/08/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

**Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907e9bf7124561321bca812d6b343682c8d49cd65d3a874d1b52d0b76f371b82**

Documento generado en 16/08/2023 03:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>